

**CONSUELO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 004 DE 2009  
Septiembre 8 de 2009**

"Por medio del cual se autoriza graduación en ceremonia colectiva de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE  
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanzas N° 35 de 1990 y 16 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que LA UNIBAC es una Institución de Educación Superior aprobada como tal, por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2000 mediante Resoluciones N° 3140 y 3377 del 2000.

Que LA UNIBAC se rige por la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución Universitaria y establecimiento público del orden Departamental.

Que fueron aprobados por el ICFES los programas de Educación Superior de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música, que se desarrollan en LA UNIBAC a partir del segundo semestre del año 2001.

Que el objeto social, la misión y visión de LA UNIBAC, es la educación y se debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Educativo y a la Plan Educativa Institucional, atendiendo la misión y la visión de LA UNIBAC.

Que el Consejo Académico de LA UNIBAC, en su sesión de 8 de septiembre de 2009, autorizó la graduación en ceremonia colectiva de los estudiantes que hubieren cumplido a cabalidad el plan de las actividades académicas para los cinco (5) años de estudio de los programas de educación superior ofertados por la Institución, debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Superior.

Que la Oficina de Admisiones y Registro Académico informó la relación de estudiantes de los programas de educación superior que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos exigidos para optar por el título profesional de Maestros en Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música,

Que el consejo Académico de LA UNIBAC, atendiendo el cumplimiento de los requisitos para parte de los estudiantes y las disposiciones normativas y reglamentarias, debe proceder a autorizar la graduación de los estudiantes, que cumplieron a cabalidad el proceso.

En mérito de lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1.** Se aprueba y autoriza la graduación en ceremonia colectiva de los estudiantes de la UNIBAC, que cumplieron y aprobaron los requisitos de ley, en ceremonia pública el día 24 de septiembre de 2009.

**ARTICULO 2** LA UNIBAC concederá a los estudiantes relacionados a continuación y que cumplieron los requisitos de ley, grado de Maestros en Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música así:

**CONSUELO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 004 DE 2009  
Septiembre 8 de 2009**

"Por medio del cual se autoriza graduación en ceremonia colectiva de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**ARTES PLASTICAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
GIOVANNA DEL CARMEN BITAR DIAZ	1.047.394.037 C/gena
MIGUEL ANTONIO PUERTO MARTINEZ	73.166.237 C/gena
NELSON ENRIQUE FORY FERREIRA	1.047.367.555 C/gena
DAYRO ANTONIO CARRASQUILLA TORRES	73.195.687 C/gena
CARMEN CECILIA ZAPATA BRUGES	45.470.794 C/gena
LUZ ADRIANA CORTEZ BANQUETH	32.907.503 C/gena
SANDRA PATRICIA BALLESTAS JIMÉNEZ	45.360.355 Santa Rosa
MOISÉS ZABAleta MERCADO	7.918.369 C/gena
YULYS MARQUESA OLASCOAGA LARIOS	32.909.343 C/gena
WILFRIDO PEÑATA PEREZ	73.193.156 C/gena
DIOSELINA MARIA WILLIAMS TORRADO	49.691.997 Agustín Codazzi
EMERSON JOSE CARO CENCIO	10.951.659 Planeta Rica
REMBERTO ALTAMIRANDA GOMEZ	1.047.391.183 C/gena
THELMA TERESA COTERA AVILA	45.565.573 C/gena
ZILLAH DEL ROSARIO ESCAMILLA MARRUGO	45.475.740 C/gena
MERY ELIZABETH PORTO WILLIAMS	1.047.392.352 C/gena
CARLOS ALFONSO REED CUESTA	73.574.309 C/gena

**ARTES ESCENICAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
RUBY DEL SOCORRO FLOREZ GARRIDO	45.524.751 C/gena

**CONSJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 004 DE 2009  
Septiembre 8 de 2009**

"Por medio del cual se autoriza graduación en ceremonia colectiva de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**MUSICA**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SHAENNE SOPHIA GAMARRA DE LA OSSA	1.102.813.389 Sincelejo
OSCAR JAVIER NOGUERA OVIEDO	1.047.381.396 de Cartagena
DAVID RAFAEL CANCHILA SERPA	73.182.894 C/gena
VANESA LLORENTE JIMÉNEZ	1.128.055.349 C/gena
CAROLINA ACOSTA JARAMILLO	1.128.050.081 C/gena
DINA JAEL CASTILLO GONZALEZ	1.050.946.256 Turbaco

**ARTICULO 2.** Por la Secretaría General y las Vicerrectorías Académicas y Administrativa y las áreas que las integran se procederán en cumplimiento a lo ordenado en el presente acto.

**ARTICULO 3.** Infórmese al Consejo Directivo sobre el contenido y alcance de la presente Resolución.

**ARTICULO 4. El** presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.  
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 8 días del septiembre de 2009.

*Estela Barreto Alvarez*  
ESTELA BARRETO ALVAREZ  
Presidente

*Ezzie Torres Anaya*  
EZZIE TORRES ANAYA  
Secretaria General